



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2019-00044-00

Chinácota, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante LETICIA PEÑARANDA HERNANDEZ dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, en el sentido de que no ha podido localizar a la secuestre designada MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ del predio hipotecado quien fue designada en reemplazo de la secuestre ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ quien no es auxiliar de la justicia, para que comparezca a este juzgado a posesionarse, así mismo para que se le haga entrega del referido predio por la secuestre saliente, se requiere a la parte ejecutante para que acredite las gestiones que ha realizado al respecto.

Lo anterior, para resolver la solicitud en el sentido de designar nuevo secuestre del predio.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez